



RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1557-1. (2013060548)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: Avda. de Manoteras, 20-Edificio C, planta 4.ª Madrid, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Fase inicial:

Sistema 45 kV (Propiedad Iberdrola).

3 Posiciones de línea 52 kV-25 KA-SF6.

1 Posición de medida 52 kV.

2 Posiciones de transformador.

1 Posición enlace de barras.

1 Módulo de paso de barras.

Sistema 13,2 kV (Propiedad de Iberdrola).

Módulo 1

2 Posiciones de línea 24 kV- 25 KA-SF6.

1 Posición de transf. 24 kV -25 KA-SF6.

1 Posición serv. auxiliares.

1 Posición batería condensadores.

1 Posición partición de barras.

Módulo 2

2 Posiciones de línea 24 kV-25 KA-SF6.

1 Posición de transf.

1 Posición serv. auxiliares.

1 Posición batería condensadores.

1 Posición union de barras.

Sistema 13, 2 kV (Propiedad Emdecoria).

2 Posiciones de línea 24 kV-25 KA-SF6.

Límite de propiedad.



Estación transformadora:

Tipo: STR Coria.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 10000.

Potencia total en kvas: 10000.

TM: Coria.

Emplazamiento: Parcela 145, polígono 21.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-1557-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 27 de marzo de 2013.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ